



RESOLUCION R-Nº 1299-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2021

Expte. Nº 18.171/19 C. I al IV

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - Nº 1144-2020 por la cual se adjudica a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de la ciudad de Salta, la Obra Nº 031/1 – AMPLIACIÓN COMEDOR PAU – SECTOR “A” SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 608 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS presenta informe sobre las notas de pedido Nº 25 de la Contratista, adjunta de fs. 612 a 618, en las que solicita un adicional de obra por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 146.674,16) s/IVA para la realización del cambio de correas metálicas en reemplazo de las existentes que se encuentran en mal estado de conservación y la construcción de un tramo de pared para lograr la nivelación en el apoyo de la cubierta, trabajos que no están especificados en el pliego y resultan de suma importancia para una correcta terminación de la obra de ampliación del comedor.

QUE la Ampliación del Contrato cuenta con el Visto Bueno del Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento (fs. 619/620) quien manifiesta que la presente ampliación significa una variación del 11,08% respecto del importe del contrato vigente (marzo 2020) de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 1.602.167,00), monto inferior al máximo previsto en la Ley 13.064 y los trabajos resultan necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

QUE asimismo expresa que el importe total con IVA asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 177.475,74).

QUE a fs. 621, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 20.243 sin objeciones, aludiendo en su último párrafo que es factible si a criterio de la autoridad existen razones de interés público que hagan necesarias las ampliaciones solicitadas y, en tanto que el cómputo de la totalidad de las mismas no supere el 20% del valor de la obra.

QUE el presente caso configura la excepción prevista en el artículo 9º apartado b) de la Ley 13.064 de Obras Públicas y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del contrato adjudicado a favor de la firma DIEGO FRANCO VIVEROS con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de la ciudad de Salta, por la Ejecución de la Obra Nº 031/1 – AMPLIACIÓN COMEDOR PAU – SECTOR “A” SECRETARÍA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. Nº 18.171/19 C. I al IV

DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO SE-
TENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 177.475,74),
por los trabajos de cambio de correas metálicas y la construcción de un tramo de mamposte-
ría para lograr la nivelación en el apoyo de la cubierta, que no estan especificados en el plie-
go y resultan de suma importancia para un correcta terminación de la obra.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIE-
TOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 177.475,74) a la Partida 012.014.020- Grandes
Obras y Obras Menores- del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIEN-
TO se confeccione la ampliación del Contrato para lo cual exigirá a la firma contratista la am-
pliación de la póliza de ejecución de contrato, hasta el nuevo monto resultante de la presente
resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado,
Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1299-2021